REPRESENTACION

QUE

EL I. AYUNTAMIENTO

DE COLIMA,

HACE AL

SUPREMO GOBIERNO

DE LA NACION,

SOBRE OBTENER LA CONCESION

DE TERRITORIO,

Y REHABILITACION

DEL

PUERTO DEL MANZANILLO.

GUADALAJARA.

Imprenta del Gobierno.

1845.

Digitized by Google

Digitized by Google

ESCMO. SEÑOR.

No es la vez primera que el Ayuntamiento de la ciudad de Colima, capital del Distrito del Sud Oeste de Michoacán, eleva su voz á esa suprema autoridad, impetrando que ese mismo Distrito, se alze al rango de Territorio de la Nacion: y ahora se propone, con la sumision debida, hacer presente á V. E. el fin indicado, que siendo este un punto litoral, que por sus circunstancias debe ser regido y administrado por sus autoridades particulares, con sujecion mas inmediata á las supremas que el resto de los Departamentos, debe igualmente declararse, que Colima se halla en el mismo caso que Californias y Nuevo-México; y siendo por otra parte conveniente, tanto á esta poblacion como á las demas del centro de la República la apertura de su puerto, tambien demuestra la necesidad que hay de adoptarse esta medida, para que en uso de sus altas facultades, se sirva iniciar á las Cámaras de la Nacion se declaren Territorios de la misma Nuevo-México, Californias y Colima, y sean regidos por las reglas de una particular administracion, declarando asimismo la apertura del puerto del Manzanillo para el comercio estrangero.

Digitized by Google

Desconfiando esta Corporacion de sus propios conocimientos, persuadida de la pequeñez de sus luces, ha reunido cuantos datos se le han presentado para que esa suprema autoridad forme concepto de la realidad de nuestros asertos Aquellos, mas bien que nuestra débil narracion, harán conocer á V E. que el Distrito de Colima por su posicion geográfica, se halla colocado á las inmediaciones del Pacífico, á los 27. º 33' de longitud y 18 º 30' de latitud La estension de su terreno se regula en trescientas veinte leguas cuadradas

La historia de su gobierno se remonta con la antigüedad de su nombre, porque los antiguos mexicanos que le dieron este, parece que en su transito del Norte en busca de los amenos valles de Tenostitlan, dejaron aquí una colonia que se aumentó prodigiosamente, y que siempre reconoció á la de su origen cuando se fundó el Imperio, ya porque poseian el mismo idioma y costumbres, ó ya por sus conveniencias particulares, pagando cada ochenta dias los tributos de cacao, tilmas y conchas de nácar. Conquistados al fin por los dominadores de aquel mismo Imperio, despues de una heróica y gloriosa resistencia, la política española tuvo por conveniente agregar en lo civil esta provincia á la de Nueva-Galicia, cuyo idioma y costumbres le eran del todo conformes, quedando en lo puramente eclesiástico sujetos al obispado de Michoacán hasta el 8 de Agosto de 1790, en que por fin se declaró pertenecer al de Guadalajara de la misma Nueva-Galicia, y así continuamos perteneciendo al régimen de ésta, tanto en lo político, como en lo militar y eclesiástico Hecha la emancipacion política de la Nacion, en cuya heróica empresa no tuvimos poca parte, por el año de 823, nos segregamos del régimen de esta misma Provincia, y establecido el sistema federal, Colima quedó en clase de Territorio de la Nacion, reconociendo las supremas auto-

Digitized by Google

ridades en su administracion, alimentados sus habitantes con la esperanza de que esta se reglamentara en lo particular, para no ser perjudicados en los negocios de todo género por ocursos tan lejanos; mas las convulsiones políticas y el no haberse consolidado el gobierno bajo aquella forma, frustró tales esperanzas Por las leyes de 836 fueron estinguidos los Territorios, y agregado este á Michoacán en solo lo político contra la espresion general de los colimenses, contra sus intereses y bienestar, y quizá con perjuicio de este mismo Departamento, por motivos y miras particulares que omitimos esplayar, quedando sujetos en lo militar y eclesiástico á la comandancia de Jalisco y obispado de Guadalajara, continuando así hasta el dia de hoy, á pesar de la destruccion de aquel órden antisocial.

Si para conocer los pueblos se ha de ocurrir, como con los hombres, al origen ó á su cuna, la de los colimenses se halla por descuido envuelta en densas, nieblas donde por la oscuridad apenas pueden vislumbrarse aquellos acontecimientos remotos Por algunos datos de este archivo consta, que la cabecera de esta antigua Provincia de Colima ó Colimán, fue el pueblo de Cajitlan á las inmediaciones del mar pacífico, donde parece que los conquistadores huyendo de parage tan mal sano y plagado de perjuicio, resolvieron buscar otro de mejor temperatura y salubridad; con este fin se establecieron en el hermoso valle que se estiende desde la sierra del volcan hasta las márgenes del pacífico, donde la abundancia de aguas puras, un aire libre que mitigara los calores del clima, se constituyera una poblacion medianera entre los climas del calor y el frio, desde donde pudieran percibir y disfrutar de las esmaltadas campiñas, mas bien de frutos hermosos y sustanciales que de flores y plantas inútiles. Por todas partes veian una area de terreno con-

Digitized by Google

siderable, prolongada desde la cima del volcan hasta las márgenes del mar, independiente casi por la naturaleza, y muy separado del centro por las inaccesibles sierras y barrancas que por la tierra firme lo circuyen Todos parece haberse dedicado á la agricultura y al comercio, trabajando por sí para sostener sus necesidades. En breve se vió un pueblo de ricos, donde no habia pobres y donde estos no pudieron hacer capitalista á ningun rico, bastando á todos un pequeño esfuerzo para salir de sus apuros: así es que hasta hoy en Colima no se conoce un capitalista, y las dos mas grandes propiedades territoriales que se advierten, pertenecen á dueños que ecsistiendo en la capital de la República y desatendidas por la distancia, jamas han podido considerarse capitales.

Se ignora por qué desde un principio los principales habitantes, particularmente los que desempeñaban las cargas municipales, se honraron con el título de republicanos de que hacian gran mérito aun en sus ocursos á los superiores; mas lo cierto es, que sus costumbres y su vida eran verdaderamente republicanas, guardando esa misma proporcion republicana aun en sus adelantos intelectuales. Sin dejar de ser devotos, propendieron siempre á los placeres agradables, y sin dejar de ser violentos, como todos los habitantes de la costa, pocas veces el rencor les fue durable, predominando por otra parte las ideas del honor. Sufridos y prudentes con sus gobernantes particulares; en el estremo de su abatimiento y abandonados á sus propios esfuerzos, han empleado estos para sustraerse de la tiranía de aquellos, desde la antigüedad por la falta de recursos inmediatos.

La comprehencion de esta antigua Provincia se estendia hasta las inmediaciones de la de Apatzingan y los Reyes por el rumbo del Oriente, y así reconocian á esta cabecera, como se puede compro-

Digitized by Google

bar con datos muy positivos los pueblos de Tecatitlan, corregimiento de Jilotlan, Tonila, Pihuamo, los minerales del Tavor, Pilchatlán, Desmontes, Catedral San Pablo, Arroyo Seco, Huapala, Plomosas. Tonantla, Rio del Oro, haciendas y rancherias de todos estos como San Gerónimo, Uruapicho, San Antonio de los Varelas, Zihuanzo. Huilumba, Sauces, Chachalacas, Catacho, Potrerillos, Lagunillas, Cascalote, Cruces, Ahuijullo, Mescales, Mojos &c. Cuando esto se declaró Territorio sin Tonila, que como se ha dicho era tambien de su comprehencion civil y natural, todos esos pueblos y rancherias de que se ha hecho mencion, quedaron segregados de hecho, reconociendo como aquel á Jalisco Despues de agregados á Michoacán y declarado esto Distrito, por decreto de 25 de Marzo de 1837, le fueron agregados por el Sur Este los pueblos mas inmediatos, Coalcomán, Maquilí, Ostula, Coire, Pomaro, Aguila, Huisontla, Coahuallana, Tumbiscatio, Tetlan, Tepalcatepec y Aguililla.

En un Principio la antigua provincia de Colima fue gobernada por un alcalde mayor como una autoridad política y civil con jurisdiccion contenciosa; despues por subdelegados y últimamente por prefectos y gefes políticos. Se ignora la época en que se erigió este Ayuntamiento por su creacion remota, y parece que siempre, ó á lo menos desde el gobierno español, ha habido una guarnicion y comandancia principal, sujeta á la general de Jalisco. Las rentas nacionales tambien han estado á disposicion de un administrador subalterno, cuyos productos deben ascender á cuarenta mil pesos anuales.

Su poblacion, siempre en aumento, escede de cincuenta mil habitantes. Así es, que la mayor parte de sus terrenos, principalmente los mas prócsimos al mar, se hallan despoblados y con habitacion de fieras, palmares inmensos donde se eclipsa la clari-

Digitized by Google

dad del sol, y otros muchos abundantes en aguas donde jamas el esfuerzo humano ha segado ningun árbol.

Las visisitudes y alternativas que Colima ha sufrido, segun el relato de su compendiada historia, es la prueba mas convincente de la dificil posicion que guarda este Distrito para poder ser bien regido y atendido por las autoridades de los Departamentos mas inmediatos En efecto, Colima distante de la capital de Michoacán ciento veinte leguas, y mediando de uno á otro punto senderos y caminos fragosos, quebrados y muy dificiles, la mayor parte por despoblados, atrabesando fangales inmensos en el temporal de aguas, ó teniendo que hacer rodeos por eminencias escabrosas, sufriendo siempre la transicion opuesta del calor al frio, y viceversa por la diversidad de clima de los habitantes de ambos, de que resultan las constipaciones, reumatismos y fiebres malignas de los habitantes de unos y otros; teniendo los mismos que sufrir en el transito muchas veces la falta de hospedage, que dormir al descubierto y esperimentar á veces en este desabrigo el imbierno casi perpetuo de las sierras Distando así mismo Colima de la capital de Jalisco sesenta leguas á pesar de la benignidad del clima y conformidad de costumbres con los moradores de esta; á pesar de la mejoria de sus caminos que en la mayor parte son de carruage; sin embargo las grandes barrancas de Atenquique, Platanar, Veltrán y otras nos separan casi naturalmente de Jalisco, lo mismo que de Michoacán, haciendo que las comunicaciones siempre se retarden tanto por estas dificultades, como por la distancia, y que esto sea desatendido por las superiores autoridades de uno y otro Departamento, á que pueden añadirse la falta de relaciones proporcional á la distancia con uno y otro Departamento, de que resulta la ignorancia de las verdaderas necesidades de

Digitized by Google

este pais y la falta de recursos de sus habitantes para poderlas demostrar.

Establecido el régimen de los principios, asegurada la libertad, afianzado el órden en la Nacion, tomando esta una forma la que le pareció mas adecuada á sus circunstancias, los mexicanos amaestrados con las lecciones de lo pasado, la prudencia rige con timidez nuestras aspiraciones calculando lo futuro para no insidir en nuevos errores: así la generacion presente marcha por el estrecho de las dificultades de intereses opuestos para no retrogradar. Con tal precaucion se atendió á que las localidades de los Departamentos quedasen espeditas para cuidar y procurarse todo aquello que les interesa, á reserva de arreglar definitivamente sus lindes. A voluntad del soberano constitucional puso el arreglo de la administracion de Nuevo-México, Californias y otros puntos litorales, que por sus circunstancias particulares deben ser regidos con sujecion mas inmediata á las autoridades supremas que el resto de los Departamentos, dando á V E. la facultad de iniciarlas Los lindes de estos mismos departamentos y su estension, debe equilibrarse con aquel tino y precaucion cual lo ecsige la forma que se ha adoptado.

En un gobierno completamente central, debe cuidarse que los Departamentos no sean tan grandes que causen recelos al Poder Ejecutivo y amenacen á la union, que es el fundamento de la prosperidad nacional: en el federal no menos debe atenderse, á que la estension de los estados sea proporcionada, de manera que el uno no aparezca mas grande y poderoso que los otros, porque esta preponderancia peligrosa hace perder el equilibrio, suscitando pretensiones y aspiraciones contra el que es mas favorecido, siendo este el núcleo de celos, alarmas y otros males que sirven de obstáculo para consolidar la forma de gobierno y asegurar la paz,

Digitized by Google

órden y tranquilidad de la Nacion, segun el sentir de los mejores publicistas

Persuadidos de que un poder central, por mas culto y docto que se suponga, no puede abrazar por sí solo los pormenores de la vida de un pueblo grande como el mexicano, porque semejante tarea sobrepuja á las fuerzas humanas, ni pudiendose dar á la misma Nacion una forma verdaderamente federal por sus circunstancias actuales, se adoptó la mas adecuada entre esas, y por el tanto, al designarse aquellos límites y al declararse los Territorios, son mas penosas las tareas del legislador y mas delicado y penoso su empeño. A los pueblos toca espeditar sus conceptos por medio de ideas claras y positivas sacadas de la esperiencia, abandonando las teorias y la verbosidad de oradores fabulosos.

De la narracion que hemos hecho, tanto de las costumbres de los colimenses, de su situacion topográfica, de la distancia que los separa de los demas Departamentos, se deduce con evidencia las circustancias particulares de Colima, por las que se dificulta poder ser regido como una parte integrante de alguno de aquellos, como lo podrá penetrar fácilmente la perspicacia y sabiduría de V. E por el conocimiento práctico que tiene de los habitantes de las costas, cuyas costumbres y modos de vivir, difieren completamente de los del centro ó de climas mas benignos.

La esperiencia nos ha demostrado, que unidos á Jalisco ó á Michoacán bajo la fatal idea que se han formado, de que este es un pais mortifero poblado de hombres semibárbaros, pendencieros, que no pueden soportar la vida sino encenegados en la embriaguez, con otras muchas anomalias, que se ponderan al estremo: temiendo transitar por caminos dificiles y escabrosos no menos ponderados, se dificulta que hombres instruidos puedan pasar de

Digitized by Google

esas capitales á hacerse cargo de las circunstancias de Colima, y que si el gobierno de estos Departamentos se ve precisado á mandar empleados, estos las mas veces no puedan ser otros, que aquellos hombres cuyas circunstancias les obligan á arrostrar todos los peligros y padecimientos de la vida, con solo el objeto de medrar en su destino, ó que si prefiere á los patricios no sea por lo comun con pleno conocimiento de las personas que reunen las cualidades propias para aquello á que se les dedica, ¿qué resulta de esto? que mejor relacionados con los habitantes de la capital de los departamentos y aun con las autoridades superiores de estos, los nombrados se consideran indemnes de toda responsabilidad, bajo la salvaguardia que les proporciona la distancia y sus relaciones para abandonarse á las arbitrariedades, á los peculados y otros escesos, ecsasperando á las poblaciones al estremo de producir alarmas, motines y revoluciones. ¡Colima aun deplora las desgracias de algunas, que mas bien tuvieron este origen que el de una mira política!

Por otra parte, ¿Podrán las Asambleas de esos Departamentos dar reglas uniformes adaptables á las circunstancias de todos sus pueblos, y á las particulares de Colima, de que tanto difieren aquellos? Dejemos estas meditaciones teóricas á la comprension del legislador, y continuemos presentando las dificultades positivas que realmente palpamos Perteneciendo, como ha pertenecido Colima alternativamente, á Jalisco y Michoacán, los ramos todos de su administracion han sido desatendidos tanto en lo político como en lo judicial y de hacienda, de que suponemos en el Supremo Gobierno una nocion cabal, de que omitimos el relato por evitar resentimientos particulares, bastando decir para el ascenso de este aserto, que á la vez que las superiores autorida-

Digitized by Google

des del Departamento de Michoacán se empeñan en favorecer á este pais cuya agregacion no está decidida, nos han causado mayores males que los que antes habiamos esperimentado: sea de esto un ejemplar el haber solicitado repetidas veces la junta de instruccion pública de Colima á la general inspectora del mismo ramo el aumento de escuelas de primeras letras de ambos secsos, tanto en esta ciudad como en los distintos pueblos del Distrito, patentizando la necesidad y urgencia que hay, é informando haber fondos con que atenderlas, sin que siquiera mereciese, tan justo pedido, la contestacion de haberse recibido, obstruyendose así el curso y generalidad de las luces en el Distrito, á que se agrega, que habiendo personas instruidas en el pais que dieran esos conocimientos, no pueden emplearse sin que primero hagan el viage de mas de cien leguas, sujetandose á las penalidades del camino y escasez de sus recursos, para ser ecsaminados por aquella junta general.

Hanse narrado, aunque en compendio, los inconvenientes que les ocasiona la distancia á los colimenses para poder ser gobernados con dependencia inmediata de los Departamentos. Hase dicho igualmente cuál es aquella entre Colima y las capitales de los mas prócsimos. Tambien se ha manifestado la grande estension de terrenos valdíos que posee en la grande area de su comprehension con la poblacion que actualmente tiene; luego Colima se halla con muy corta diferencia, en el caso de Nuevo-México y Californias, teniendo acá que superar, en muchas cosas, mas dificultades que el mismo Nuevo-México, porque aunque á mayor distancia de Chihuahua sus caminos son de carruage y de fácil tránsito para la posta, lo que no sucede en Colima por sus barrancas.

Nada será mas conveniente á la Nacion en el particular, y á Colima mas útil, que establecerlo

Digitized by Google

en Territorio bajo unas reglas generales y uniformes á todos los de su caso. Agregado Colima á Michoacán ó Jalisco, se hace un departamento vasto en estension y poder, que hace vislumbrar entre ellos una rivalidad que ya asoma y que podria ser perjudicial trayendo esta medida los inconvenientes que son consiguientes, segun hemos demostrado. La nacion debe interesarse vivamente en el aumento de sus Departamentos, y bajo el conocimiento de que hay algunos puntos que por su estension y circunstancias particulares, pueden serlo en lo sucesivo con la proteccion del Gobierno Supremo; pero que en el dia por falta de poblacion ó elementos suficientes no pueden ser regidos con ese carácter, y que agregados á los que se han creado seria dificil en lo sucesivo segregarlos por los intereses enlazados de aquellos y estos, no quedando á consecuencia de esto otro partido que adoptar, que dar reglas escepcionales á estos puntos para que puedan ser administrados con sujecion mas inmediata á las supremas autoridades. Hallandose estos mismos puntos á una distancia enorme de la capital en donde se hallan las autoridades supremas, es preciso ampliar las facultades administrativas subalternas de aquellos, para que cobrando interes, puedan dedicar su aplicacion á los intereses públicos, de que resultará el bien general de la Nacion y el particular de esos mismos puntos.

Colima establecido de esta manera prevee un halagüeño porvenir, concibe que la vasta estension de sus terrenos valdios serán poblados; que las poblaciones actuales crecerán en número, riqueza y prosperidad; que las luces podrán difundirse con mas facilidad y establecer otra clase de conocimientos, de los que hasta el dia han sido su mezquino patrimonio; que la agricultura y la industria tomarán un auge cual les proporciona el pais

Digitized by Google

mas abundante en materiales propios para el caso, principalmente si se le da toda la estension que tenia cuando era Provincia y la que adquirió siendo Distrito. Remotos esos pueblos, lo mismo que Colima, de la capital de aquellos Departamentos, sus circunstancias son las mismas, y dichos Departamentos no se disminuyen con su separacion.

Esas ideas de felicidad y de ventura que se esperan para lo futuro, establecidos de la manera propuesta, obligaron con harto sentimiento á esta Corporacion en el año anterior á no secundar los deseos del Superior Gobierno Departamental cuando se le invitó á que solicitase quedar agregado á dicho Departamento, sino que por el contrario, se pidió desde entonces se estableciera esto en Territorio. Si á ese bien de regirse en la clase de Territorio Colima, se le concediera el de la apertura de su puerto, sin aventurar mucho, podriamos asegurar á V E, que en el término de diez años tendria ya los elementos suficientes para ser Departamento. Este puerto situado en una proporcion centrica de las principales poblaciones de la República por la parte del poniente, sin duda el mejor de cuantos hay á estas inmediaciones, y en donde por la posicion que guarda Colima podria hacerse imposible el contrabando, no hay duda en que establecido este comercio con preferencia á San Blas y á otros puertos, resultaria en gran beneficio de la Nacion y aseguraria mas sus haberes. Al efecto nos referimos á nociones mas amplias que en las anteriores solicitudes de este Ayuntamiento que se han remitido á ese Supremo Gobierno, pudiendo decir, aunque de paso, que siendo este pais tan abundante, cuyas producciones no pueden tener consumo en el interior, siempre se verán burladas las especulaciones de los agricultores y en estado de retroceso, si no se les proporciona el medio de poder espender sus efec-

Digitized by Google

tos por un comercio aunque sea de cabotage.

Por esta sencilla narracion que hacemos de las circunstancias de Colima, en que hemos procurado dar una idea clara y distante de ellas, omitiendo toda declamacion y aun el relato minucioso de nuestros largos padecimientos, tanto por no cansar la suprema atencion de V. E. cuanto por no ser difusos, esperando que la solidez de sus conocimientos le hará penetrar nuestras necesidades y concebir que, hallandose estos pueblos en el bordo de un precipicio, su ruina será infalible, si no se le salva, dictando las mas sábias medidas por las que deba ser regido con separacion absoluta de los demas Departamentos La magnanimidad de V. E y su incansable anhelo en la prosperidad y engrandecimiento de la Nacion, en obsequio de los que sacrifica sus incesantes desvelos, esponiendo muchas veces tan apreciable ecsistencia, no dudamos que á este mismo efecto, haciendo uso de sus altas y honrosas facultades, se sirva iniciar á las Cámaras la declaracion de Territorio á este nuestro pais, y las reglas por que deban ser regidos, tanto él, como las Californias y Nuevo-México, con la apertura de su puerto. A este fin y con la sumision debida, proponemos como la espresion mas sincera de nuestros deseos, un proyecto de ley territorial, para que si lo tuviere á bien, se sirva adoptarlo con las reformas que serán indispensables, y mandarlo pasar á las Cámaras para sus altas deliberaciones, á que son de sujetarse los articulos siguientes.

1.° Se declaran Territorios de la Nacion, Californias, Nuevo-México y Colima. Ellos seran administrados con sujecion mas inmediata á las Supremas Autoridades, conforme á esta ley, que el resto de los Departamentos

2.° Californias y Nuevo-México quedan sujetos á su antigua demarcacion, y Colima á la que

Digitized by Google

tenia cuando era Provincia con los pueblos que se le agregaron del Departamento de Michoacán.

3.° Los Territorios tienen derecho de elegir diputados qne los representen en el Congreso Nacional, conforme al censo de su poblacion y reglas que establecen para este objeto las Bases Orgánicas de la Nacion

4.° Habrá un Gefe político en cada Territorio nombrado por el Supremo de la Nacion, á propuesta de cinco individuos de las Juntas Territoriales respectivas

5.° Habrá en los mismos una Junta que se denominará Territorial, compuesta de cinco vocales y otros tantos suplentes, que serán nombrados popularmente.

6.° Las cualidades para ser Gefe político, serán las mismas que para Gobernador de Departamanto, y las de los individuos de las Juntas Territoriales, las que requieren para serlo los de las Asambleas, conforme á las mismas Bases.

7.° Los Gefes políticos durarán en su encargo el mismo tiempo que los Gobernadores; y los vocales de la Junta se renovarán por mitad, cada dos años, saliendo por la primera vez los dos últimos, y despues los mas antiguos, debiendose alternar para lo sucesivo el número mayor y menor en su renovacion, comenzando ahora por este.

8.° Las facultades y obligaciones del Gefe político, serán las mismas que las de los Gobernadores de los Departamensos. Las de las Juntas Territoriales tendrán las de las Asambleas Departamentales, con la restriccion que designa esta ley.

9.° Las deliberaciones de la Junta Territorial conforme á las facultades 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 13ª, 14ª y 19ª, no podrán publicarse por el Gefe político, ni tener efecto, si no con previa aprobacion de las autoridades supremas

10.° La administracion de justicia será encarga-

Digitized by Google

da en primera instancia á los alcaldes de los Ayuntamientos de las capitales Territoriales.

11 ° Habrá un Asesor nombrado por la Corte Suprema de Justicia para cada Territorio que diriga el curso y buen despacho de las causas y negocios civiles como criminales, quien ademas de ser letrado, tendrá la cualidad de ser mayor de 30 años, y gozar del ejercicio de los derechos de ciudadano, con sueldo de 1 500 pesos anuales

12 ° Habrá un Magistrado en cada Territorio, nombrado por la misma Corte Suprema, que tendrá las mismas cualidades que para ser Asesor, con el sueldo de 2.000 pesos anuales.

13. ° Este conocerá en todos los negocios judiciales en segunda instancia, y tendrá la facultad de declarar con lugar á formacion de causa á los demas empleados del Territorio, debiendose acompañar para este caso, con dos colegas de cinco individuos que al efecto nombrará anualmente el Ayuntamiento respectivo.

14 °. Una ley particular de las mismas Juntas Territoriales, con aprobacion del Congreso, reglamentará la administracion de justicia en primera y segunda instancia

15. ° En 3.ª conocerá la 1.ª y 2.ª Sala de la Corte Suprema de Justicia.

16 ° Las faltas de los Gefes políticos serán reemplazadas por el primer vocal de la Junta en ausencia ó enfermedad de aquel.

17 ° Por impedimento fisico ó moral del Magistrado de la 2ª instancia será reemplazado por cualquiera letrado que nombre el Gefe político, accidentalmente.

18 ° La propuesta para el nombramiento de los Gefes políticos, se hará en el mismo tiempo que las de los Gobernadores Departamentales.

19 ° A los Gefes políticos y demas autoridades territoriales se les ministrarán ausilios por la fuer-

Digitized by Google

za armada para la conservacion del órden público, en dichos Territorios.

20 ° El administrador de rentas estará sujeto á la general de la Nacion, y su nombramiento al Gobierno Supremo.

21 ° La ley que deba arreglar la distribucion de rentas Departamentales, designará la hacienda de los Territorios.

22 ° Quedan esceptuados los Territorios del contingente de sangre, fuera de los casos de invasion estrangera

23 ° Queda abierto, para el comercio estrangero, el puerto del Manzanillo.

Tales conceptos parecen á esta Corporacion, conformes á las sublimes ideas de V. E., de hacer que prosperen estos pueblos bajo el mejor régimen, que al mismo tiempo asegure la tranquilidad y reposo de toda la Nacion La misma tiene una gran confianza de que dirigiendole una mirada compasiva á este remoto pais, hará grabar en el corazon de sus habitantes, una gratitud eterna hácia su benefactor.

Dignese, pues, V. E añadir á sus gloriosas hazañas y renombres, el de hacer félices á los Colimenses, como lo espera esta Corporacion

Sala Capitular de Colima, Agosto 6 de 1814. —*Joaquin Campos*, presidente.—*Lic. Ruperto Arzac*, secretario interino.

22 AP 19

Digitized by Google